

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza para continuar con el trámite de la notificación del demandado conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de8e314dbb227c203ecfd9f052f2a2d5f2c404689ad340a3c30b6969e59fb5**

Documento generado en 30/09/2022 05:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>